



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)
RESOLUCIÓN N° 025/2025

VISTO:

El 13 de junio de 2025, la ciudad de Tartagal, cabecera del Departamento General San Martín en la provincia de Salta, celebra su 101° aniversario de fundación institucional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que la fecha mencionada ha sido establecido oficialmente como fecha de fundación de la Ciudad de Tartagal, coincidiendo además con la festividad de San Antonio de Padua, su Santo Patrono, y; -----

Que esta ciudad se ha constituido a lo largo de los años en un polo regional de desarrollo social, cultural y económico en el norte salteño, siendo referencia para muchas localidades vecinas, y; -----

Que existe un vínculo permanente entre los habitantes de Salvador Mazza y Tartagal, basado no solo en la cercanía geográfica, sino también en una relación de colaboración institucional y ciudadana, y; -----

Que muchos de nuestra localidad han encontrado en esta ciudad cabecera oportunidades de formación académica, desarrollo profesional y servicios de salud, cultura y comercio, y; -----

Que el fortalecimiento de estos lazos debe ser motivo de orgullo y estímulo para seguir construyendo una región unida, solidaria y en crecimiento, y; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: FELICITAR a la Ciudad de Tartagal por motivo de celebrar el 101° Aniversario de su fundación institucional, reconociendo su crecimiento, su historia y su contribución al desarrollo de la región. -----

ARTÍCULO 2º: DESTACAR el compromiso de los tartagalenses con su comunidad, su cultura y su identidad, valores que han sido fundamentales para el progreso de la ciudad. -----

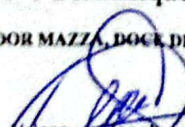
ARTÍCULO 3º: Reiterar el compromiso del Municipio de Profesor Salvador Mazza de continuar fortaleciendo los lazos de cooperación y amistad con Tartagal, promoviendo acciones conjuntas que beneficien a ambas localidades. -----

ARTÍCULO 4º: REMITIR copia de la presente Resolución al Concejo Deliberante de Tartagal y Ejecutivo Municipal de Tartagal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

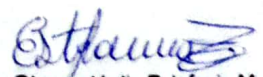
PROFESOR SALVADOR MAZZA, DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2025. RESOLUCIÓN APROBADA POR EL CUERPO DE CONCEJALES. -----


Sergio E. Caballero Quezada
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Ezequiel Jonathan Velazquez
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Tarraga Vedia Estefanía M.
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA